CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que el Auxiliar de la Justicia Carlos Alberto González Ocampo, dentro del término otorgado allegó por escrito el dictamen pericial que le fue encomendado. Manizales, Caldas, abril 8 de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	YESSICA JULIANA OROZCO ZULUAGA
DEMANDADO:	MARIA RUBY ARIAS OSPINA
Radicado No.:	170013103005-2022-00106-00

Dentro del proceso de la referencia, el Auxiliar de la Justicia nombrado allegó dictamen pericial, por lo tanto, se dispone **AGREGAR** el dictamen y **CORRER TRASLADO** a las partes de la experticia presentada, por el término de 10 días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, de conformidad al artículo 230 del Código General del Proceso.

De otro lado, es procedente fijar nueva fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P, para lo cual se señala el próximo martes veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00 am) de la mañana, en dicha calenda se llevará a cabo la contradicción del dictamen pericial, conforme a lo estatuido en el artículo 231 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA